

<p style="text-align: center;">ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 20 DE MAYO DE 2019</p>
--

ASUNTO ÚNICO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la propuesta de resolución que suscribe, con fecha 9 de mayo de 2019, el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, D. Jesús Pizarro Boto, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en sesión de fecha 15 de mayo de 2019, si bien con el voto en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y la abstención del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña, cuyo texto se transcribe a continuación, incorporándose al expediente el informe del Equipo Redactor titulado "Fe de Erratas" que contiene los errores materiales detectados en dos planos correspondientes a sendas fincas y tres fichas individuales del Catálogo, del que se ha dado cuenta a los miembros de la Comisión en el transcurso de la misma, y que, asimismo se despliega en el archivo DVD4, bajo dicho título:

«Visto el expediente nº 67/2012 relativo a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid promovido de oficio por este Ayuntamiento y atendido que:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2012, ordenó la apertura de un periodo de información pública del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid por un plazo de dos meses, posteriormente ampliado en otro más, así como la remisión al órgano ambiental competente de la Junta de Castilla y León de un ejemplar del Avance a los efectos de la elaboración del Documento de Referencia.

2º.- Durante la exposición pública del Avance se formularon un total de 141 sugerencias, sobre las que obra en el expediente informe del Equipo redactor de la Revisión respecto de todas las formuladas dentro de plazo y buena parte de las extemporáneas.

3º.- Mediante ORDEN FYM/715/2014, de 7 de agosto, se resuelve el procedimiento de revisión de oficio de la Orden FOM/1084/2003, de 18 de agosto, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con Sede en Valladolid, en el Recurso n.º 69/2009, confirmada por la Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación n.º 2396/2011.

4º.- En el ámbito del presente expediente n.º 67/2012, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de

febrero de 2015, se aprobó inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.

5°.- Por Decreto de fecha 30 de julio de 2015, el Sr. Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda ordenó el inicio del correspondiente procedimiento para dejar sin efecto el Acuerdo plenario referido más arriba.

6°.- Como consecuencia del procedimiento iniciado, (tramitado como pieza separada nº 4 del expediente 67/2012), el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, acordó "Revocar, dejándolo sin efectos, el acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, que aprobó inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación urbana de Valladolid".

7°.- A partir de lo anterior, el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2016, aprobó la adaptación de los criterios directores de los trabajos de redacción de la Revisión del PGOU a la nueva legislación urbanística y a las aportaciones de los debates públicos "Pensar y Vivir Valladolid", revisándose a su vez los criterios aprobados por el Pleno en sesión de fecha 8 de noviembre de 2013.

8°.- Los nuevos criterios adoptados responden, por una parte, a la necesaria adaptación de los mismos a la nueva legislación urbanística y, por otra, a las aportaciones realizadas en los distintos debates públicos llevados a cabo tanto con los colegios profesionales, como con asociaciones y ciudadanos en general, plasmándose en

los siguientes apartados:

1. Modelo urbano. Congelar el modelo expansivo de la ciudad.
2. Impulso de actividad económica desde la Revisión del PGOU.
3. Proyecto ferroviario.
4. Movilidad Urbana.
5. Barrios.
6. Ordenación del suelo urbano consolidado.
7. Plan Especial del Casco Histórico (PECH).
8. Ordenación del suelo urbano no consolidado.
9. Ordenación del Suelo urbanizable.
10. Ordenación del suelo rústico.
11. Infraestructuras.
12. Programación, plazos y dinamización.

9º.- Al propio tiempo, las últimas modificaciones normativas impulsaron al Ayuntamiento de Valladolid a plantear la mejor estrategia para dotar a la Revisión del PGOU de una evaluación ambiental idónea, jurídicamente segura y sujeta al marco normativo vigente. En este sentido, se optó por reiniciar el procedimiento ambiental con sometimiento de la Revisión del PGOU al establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y al Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

En relación con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada 8 de abril de 2016, aprobó el Documento Inicial Estratégico que, previos los

trámites preceptivos, dio lugar al Documento de alcance de Estudio Ambiental remitido en fecha 7 de diciembre de 2016, por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con posterioridad, y considerando los contenidos del Documento de alcance de Estudio Ambiental, se redactó el Estudio Ambiental Estratégico que se integró en la Documentación de la Revisión del PGOU.

10º.- Con fechas 11 y 12 de julio de 2017, se incorporaron al expediente sendos informes del equipo redactor en los que se relacionan la totalidad de los documentos y planos de la Revisión del PGOU, en el primero de ellos, así como las consultas, sugerencias y observaciones que, en la medida de lo posible, han sido tenidas en cuenta a la hora de la redacción del Documento de Revisión del PGOU, en el segundo de los informes referidos.

11º.- Se emitieron y se incorporaron al expediente los informes de Secretaría General y de la Intervención General.

12º.- El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente la Revisión del PGOU de Valladolid, así como abrir un período de información pública por plazo de tres meses que se desarrolló a partir del 1 de septiembre de 2017.

13º.- El trámite de información pública se practicó mediante la inserción de anuncios en el BOCyL nº 161 del 23 de agosto y prensa local de fecha 30 de agosto de 2017,

(Diario de Valladolid y El Norte de Castilla), así como en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

14°.- Durante dicho periodo se formularon alegaciones según relación que figura en el expediente, y sobre las que, una vez analizadas, se emitió un nuevo informe por el Equipo redactor en el que se proponía su estimación o desestimación (pieza separada nº 6 del expediente).

15°.- Con fecha 14 de junio de 2018, emitió dictamen el Consejo Económico y Social de la Ciudad sobre el Documento de Revisión del PGOU de Valladolid, en el que se realizaban una serie de observaciones y consideraciones que han sido incluidas en el citado Documento.

16°.- Por el mencionado Equipo se elaboró también informe con fecha 16 de noviembre de 2018, en el que se pone de manifiesto que, junto a las alegaciones que han sido estimadas, se han tomado en consideración diversas propuestas de modificación o corrección de la documentación aprobada inicialmente contenidas en informes sectoriales emitidos por las distintas Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias.

17°.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2018, adoptó Acuerdo asumiendo los Informes técnicos realizados por el Equipo redactor, en relación con las alegaciones presentadas y los informes sectoriales antes referidos, al propio tiempo que decidió la apertura de un nuevo período de información pública por plazo de un mes.

18°.- El trámite de esta segunda información

pública se practicó mediante la inserción de anuncios en el BOCyL n° 234 del 4 de diciembre de 2018 y prensa local de la misma fecha, (Diario de Valladolid y El Norte de Castilla), así como en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

19°.- Asimismo, se solicitó de nuevo los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma.

20°.- Con fecha 8 de mayo de 2018, el Equipo redactor ha emitido informe referido a las alegaciones presentadas durante el segundo período de información pública (Pieza separada n° 7 del expediente). Durante el mismo se han presentado un total de 263 alegaciones, 4 de ellas fuera de plazo, proponiendo la estimación total de 126, parcial de 43 y la desestimación de 92.

21°.- El referido informe también se pronuncia sobre los informes sectoriales remitidos, asumiendo las recomendaciones y prescripciones contenidas en los mismos en los términos que se dirá más adelante.

22°.- Como resultado del proceso de estimación, total o parcial, de las alegaciones presentadas, así como del contenido de los informes sectoriales se han introducido diversas modificaciones en el Documento de la Revisión del PGOU, que se detallan a continuación:

* "Se han recogido las indicaciones de los diferentes informes sectoriales, en particular los emitidos por el Ministerio de Defensa, el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, la Dirección General de Aviación

Civil, la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Confederación Hidrográfica del Duero, la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León y los informes emitidos por los diferentes servicios municipales y los ayuntamientos del Área Metropolitana.

* Durante este segundo período de información pública ha sido recibido el informe de valoración de impacto de género del Servicio de Igualdad e Infancia del Ayuntamiento de Valladolid (8/04/2019).

* Se han incorporado los cambios derivados de la aceptación total o parcial de las alegaciones presentadas durante el segundo período de información pública. Estas se describen de forma resumida en el Capítulo 3 del Informe de Alegaciones que se incorpora a la documentación de la Revisión del PGOU como Documento 07 en el que se incorporan sendos informes de alegaciones (1º y 2º periodo de información pública) con las fichas particularizadas de cada una de ellas.

* Corrección de erratas detectadas sobre algunas citas de artículos, códigos gráficos, referencias a legislación sectorial, fichas individualizadas de los sectores, cuadros resumen, etc.

* Se ha modificado la delimitación del SE(o).32-01 Azucarera Santa Victoria, siguiendo los criterios sugeridos en el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 28 de febrero de 2019. Este cambio se ha traducido también

en una menor asignación de sistemas generales sin que ello afecte a la adscripción del resto de ámbitos.

* Se ha hecho una lectura de toda la documentación escrita para evitar formas de lenguaje que puedan considerarse sexistas.

* Se han asumido por el Plan los instrumentos de planeamiento y gestión aprobados definitivamente desde la aprobación inicial de la Revisión de PGOU, traduciendo estos documentos al lenguaje del PGOU para unificar en un documento único toda la ordenación urbanística de la ciudad y respetando los aprovechamientos asignados. Como ejemplo los SE.APP.55-01 y 55-02 "Laderas Suroeste y Sureste de Parquesol" respectivamente o el SE.APP.09-02 en la Avenida Valle de Esgueva.

* Se ha incluido la ordenación detallada de algunos sectores como SE(o).59-01 "Nuevo Hospital" que se está tramitando de oficio desde el Ayuntamiento de Valladolid o se han propuesto nuevos como el SE(o).02-01 "Pasaje del Voluntariado" o el SE(o).14-01 "El Berrocal Industrial" que ha tenido un ligero ajuste en su ordenación detallada.

* Se ha ordenado el Sistema General EQ31 "Hospital Clínico Universitario" para responder a las necesidades, planteadas como alegación, por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

* Se ha vuelto a revisar completamente la Normativa para incluir las propuestas de los servicios municipales de otros servicios, como el de Control de la Legalidad Urbanística, además de reflejar con más claridad algunos párrafos consecuencia de las alegaciones admitidas. Es el

caso de las especificaciones realizadas a la Zona Conjunto con Proyecto del barrio "San Pedro Regalado". También se han concretado textos de algunos artículos para dar cumplimiento al informe de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Economía y Empresa o la Comisión de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León.

Además de lo anterior, se han introducido cambios destacados en los documentos de la Revisión del PGOU, entre ellos:

MEMORIA INFORMATIVA:

* Se ha añadido un Anexo a este documento informativo "Anexo VII Patrimonio" a petición del Acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural. En él se realiza un análisis de la ciudad y sus conjuntos, su estado de conservación y los problemas detectados en cuanto a sus valores patrimoniales y, en definitiva, qué idea se tiene para potenciar la protección y conservación del Conjunto Histórico de Valladolid y los Conjuntos Históricos que componen la ciudad. Este sirve para justificar las decisiones adoptadas en la normativa y en el Catálogo, más allá de analizar los resultados de aplicar los instrumentos de planeamiento urbanístico a lo largo del tiempo.

* Se ha actualizado el "Anexo IV Legislación aplicable" con toda la normativa que ha sido aprobada desde que se firmara el documento anterior. En este sentido, se ha tenido en cuenta la Ley 5/2019, de 19 de marzo, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 26/03/2019).

MEMORIA VINCULANTE:

* Completar la memoria vinculante con mayores justificaciones sobre algunos de los capítulos: justificación del modelo urbano propuesto y descripción de las propuestas de ordenación.

* Mayor justificación en los cambios introducidos en la ordenación del suelo urbano consolidado y no consolidado y del suelo urbanizable con detalle de las modificaciones más significativas.

* Mayor justificación en los cambios introducidos en la ordenación del ámbito delimitado como centro histórico (CH) y detalle de las propuestas más significativas.

* Incorporación de indicadores de género a los ya contemplados (medioambientales, económicos y sociales) para la autoevaluación y seguimiento del desarrollo urbano y del cumplimiento de los objetivos de la Revisión del PGOU.

* Se ha incorporado a la memoria y la normativa el siguiente texto: "Este PGOU opta por la adscripción concreta de parcelas calificadas como sistemas generales. Esta asignación y el resto de determinaciones de ordenación general figura en las fichas de cada uno de los sectores que se proponen. Excepcionalmente y, en aplicación del RUCyL, en el caso de que no se considere conveniente la adscripción concreta que se ha establecido, siempre suficientemente justificado por razones de interés público, se podrá determinar otra adscripción de los sistemas generales cuando se establezca la ordenación detallada del sector, haciendo mención expresa a esta circunstancia y sin

afectar derechos ni obligaciones de las propiedades intervinientes”.

NORMATIVA:

* Corrección de las erratas y contradicciones entre los diferentes artículos y capítulos de la normativa.

* Definir con claridad las dotaciones estructurantes (privadas) frente a los sistemas generales (públicos) al servicio de toda la población.

* Se ha procurado recoger todo el planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente con el lenguaje, códigos y ordenación detallada de la Revisión del PGOU para evitar las ordenanzas que hacen referencia a “planeamientos asumidos” remitiendo a ellos las condiciones urbanísticas. El objetivo ha sido limpiar de “ruido” la normativa y refundir en un solo documento (gráfico y escrito) la ordenación detallada sin disminuir los aprovechamientos ya reconocidos por planes anteriores.

* El suelo que ocupaba Panibérica de Levaduras en el callejón de la Alcoholera, ha sido categorizado como suelo urbano consolidado tras ser recibidas las obras de urbanización el 14 de diciembre de 2018.

* Se han definido con mayor precisión la compatibilidad entre los diferentes usos básicos, así como las condiciones específicas de cada uno de ellos.

* Se ha definido con mayor precisión los tipos de obras de edificación, en concreto, las de restauración, rehabilitación y reestructuración para facilitar su aplicación y su control por los servicios municipales.

* Se ha definido con mayor precisión el artículo

dedicado al cómputo de la edificabilidad para facilitar su aplicación en la redacción de los proyectos edificatorios o en la supervisión de los mismos por parte de los servicios municipales.

* Se ha definido con mayor precisión el tratamiento de los patios y espacios libres de edificación para hacer compatibles criterios de permeabilidad y reverdecimiento urbano con el uso de zonas de estacionamiento de vehículos.

* Se han concretado las posibilidades de edificación en las diferentes categorías del suelo rústico ordenando la ocupación, retranqueos, alturas, etc. para las diferentes actividades autorizables en esta clase de suelo en aplicación de la Ley 5/2019, de 19 de marzo, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

* Se ha diseñado un índice más intuitivo y comprensivo de la estructura de la normativa en cumplimiento de las indicaciones del RUCyL.

CATÁLOGOS:

El Catálogo ha sido revisado y actualizado en los siguientes aspectos, mejorando tanto su estructura como la claridad y coherencia.

* En el Catálogo de Arquitectura e Ingeniería, y en coordinación con la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León: se ha revisado en su totalidad tanto el listado como los grados de protección de los elementos; se ha precisado la delimitación de todos los BIC -declarados o incoados-; y se ha datado la antigüedad de los escudos ya incluidos en catálogo.

* El Catálogo Arqueológico ha sido revisado, incorporando nuevos hallazgos y corrigiendo errores, también en coordinación con la Dirección General de Patrimonio.

* El Catálogo de Patrimonio Natural se ha actualizado y revisado. Se ha tenido en cuenta tanto los informes sectoriales como las alegaciones, sugerencias y errores detectados durante la segunda información pública.

PLANOS DE ORDENACIÓN:

* Se ha incorporado un plano nuevo en la Serie E que afecta al ámbito del Centro Histórico: plano E2 "Alteraciones de alineaciones y/o volúmenes dentro del centro histórico (CH)". Este plano ha sido solicitado expresamente en el Acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural para comprender la magnitud y número de estos cambios en el Conjunto Histórico de la ciudad. El plano abarca no solo el ámbito del Conjunto Histórico sino la totalidad del Centro Histórico. También se reflejan en él la totalidad de Bienes de Interés Cultural existentes.

* Se ha incorporado a la Serie D y E la red ciclable de la ciudad (existente y proyectada) a modo de pauta de ordenación.

* Se han incorporado todos los cambios derivados del informe de alegaciones (aceptación total o parcial de peticiones realizadas durante el segundo período de información pública) y también aquellas peticiones aceptadas durante el primer período de información pública que no fueron trasladadas a los planos por error, o bien, no se realizaron de la forma más ajustada a la respuesta

dada.

* Se ha incorporado a la Serie B (suelo rústico) la red de gasoductos, oleoducto y líneas de alta tensión aérea y subterránea, siendo categorizado el suelo por el que discurren como Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SR-PI) a petición del informe del Área de Industria de la Subdelegación de Gobierno.

ESTUDIO ECONÓMICO:

- Adaptación de este documento y de la memoria de sostenibilidad a las observaciones contempladas en el informe emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Valladolid previo a la aprobación inicial (18/07/2017).

- Para ello se ha procedido a asumir íntegramente los criterios del convenio (publicado en el BOE 215/01/2018) con ADIF-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, SA, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid. Los criterios están convenientemente descritos en la memoria vinculante en el apartado referido al SE(o).00-01 "Integración ferroviaria", en los planos de ordenación y en la memoria de infraestructuras.

- El análisis financiero se ha realizado sobre las principales magnitudes de las liquidaciones 2013-2016, actualizando los datos del mismo para los períodos 2013, 2014, 2015 y 2016.

- La ejecución de las actuaciones previstas en el

Programa de la Revisión estará condicionada a la disposición de los recursos financieros suficientes, por lo que se analiza la capacidad financiera del Ayuntamiento de Valladolid”.

23°.- Se ha incorporado al Documento la Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente 311/2019, de 27 de marzo, por la que se formula la Declaración Ambiental Estratégica de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid (BOCYL nº. 67 del 5 de abril).

24°.- Las modificaciones y correcciones referidas en los apartados anteriores, se han trasladado e incorporado a la siguiente documentación que integra la revisión del PGOU de Valladolid:

01. Documentos de información, análisis y diagnóstico (DI)

Memoria informativa (DI-MI)

Planos de información (DI-PI)

Diagnóstico y avance (DI-DA)

Estudio ambiental estratégico (DI-EA)

Memoria de participación (DI-MP)

02. Memoria vinculante (DN-MV)

Memoria vinculante (DN-MV)

Resumen ejecutivo (DN-RE)

Anexo 1. Unidades urbanas

Anexo 2. Estudio de movilidad

Anexo 3. Memoria de infraestructuras

Anexo 4. Evaluación de impacto de género

Anexo 5. Declaración ambiental estratégica

03. Normativa urbanística (DN-NU)

Normativa urbanística (DN-NU)

Anexo 1. Fichas de ordenación ámbitos suelo urbano consolidado

Anexo 2. Fichas de ordenación sectores suelo urbano no consolidado

Anexo 3. Fichas de ordenación sectores suelo urbanizable

04. Planos de ordenación (DN-PO)

Serie A. Clasificación de término y gestión

Serie B. Suelo rústico

Serie C. Suelo urbanizable

Serie D. Suelo urbano

Serie E. Centro histórico

Serie F. Catálogo

Serie G. Estructura

05. Catálogo (DN-CT)

Memoria catálogo (DN-CT)

Anexo 1. Fichas catálogo arquitectura e ingeniería

Anexo 2. Fichas catálogo arqueológico

Anexo 3. Fichas catálogo del patrimonio natural

06. Estudio económico (DN-EE)

Memoria Estudio Económico (DN-EE)

07. Informe de alegaciones

Fichas particularizadas del primer período de información pública

Fichas particularizadas del segundo período de información pública

Toda esta documentación se despliega en la siguiente estructura de archivos contenidos en 3 DVD:

DVD 1: archivos PDF

00_INDICES

01_DI

01_DI-MI

02_DI-PI

03_DI-DA

04_DI-EA

05_DI-MP

02_DN-MV

Anexo I Fichas_Unidades Urbanas

Anexo II Movilidad Urbana

Anexo III Infraestructuras

DN-MV (00) Índice Memoria Vinculante.pdf

DN-MV (01) Memoria Vinculante.pdf

DN-RE (02) Resumen Ejecutivo.pdf

DN-RE (03) Plano Resumen Ejecutivo.pdf

DN-EG (04) Evaluación de impacto de género.pdf

DN-DA (05) Declaración ambiental estratégica.pdf

03_DN-NU

Anexo Fichas Ordenación SUC

Anexo Fichas Ordenación SUNC

Anexo Fichas Ordenación SUR

DN-NU (00) Índice Normativa.pdf

DN-NU (01) Normas texto articulado.pdf

04_DN-PO

PO-A1: PO_A1_Clasificación término municipal

PO-A2: PO_A2_Clasificación suelo rústico

PO-A3: PO_A3_Régimen y Gestión del suelo urbanizable y urbano no consolidado. Sistemas

Generales

PO-A4: PO_A4_Racimo industrial

PO-A5: PO_A5_Trecena

PO-A6: PO_A6_Diez distritos

PO-A7: PO_A7_Ámbitos de regeneración y renovación urbana

PO-A8: PO_A8_Áreas de oportunidad del centro histórico

PO-B1 (59 hojas en PDF, incluido el plano llave)

PO-C1 (16 hojas en PDF, incluido el plano llave)

PO-C2: C2_Gestion SUR-SG.pdf

PO-D1 (260 hojas en PDF, incluido el plano llave)

PO-D2: D2_Gestion SUnc-SG.pdf

PO-E1 (47 hojas en PDF, incluido el plano llave)

PO-E2: E2_Modificaciones CH.pdf

PO-F1 (56 hojas en PDF, incluido el plano llave)

PO-F2 (59 hojas en PDF, incluido el plano llave)

PO-G1: PO_G1_Estructura territorial y sistemas generales

PO-G2: PO_G2_Movilidad urbana. Estructura, jerarquía y acciones de viario

PO-G3: PO_G3_Estructura peatonal y ciclable del entorno metropolitano

PO-G4: PO_G4_Peatonales, red ciclista, espacios libres y equipamientos

PO-G5: Infraestructuras término (5 hojas en PDF)

PO-G6: Infraestructuras centro histórico (4 hojas en PDF)

PO-G7: Afecciones (4 hojas en PDF)

PO-G8: Huella histórica (2 hojas en PDF)

05_DN-CT

Anexo 1. Cat. Arquitectónico_Comparativa

Anexo 2. Cat. Arqueológico

Anexo 3. Cat. Patrimonio Natural

DN-CT (00) Índice Catalogo.pdf

DN-CT (01) Memoria Catalogo.pdf

06_DN-EE

DN-EE (00) Índice Estudio Económico.pdf

DN-EE (01) Estudio Económico.pdf

DVD 2: archivos editables

1 GDBs

Carto1000.gdb

Carto5000.gdb

PGOUVa_2019

PGOUVa_IUyAV

2 MXDs

01 INFORMACION

02 AVANCE

03 EsAE

04 ORDENACION

05 FICHAS

Aux_SUnC_1000.dwg

AUX_SUnC_1000_solo_CH.dwg

PLANTAS_CH.dwg

3 BBDD

IMG_CAT

IMG_SECTORES

IMG_SSGG

Fichas Catálogo ARQUEOLOGICO 2019

Fichas Catálogo ARQUITECTÓNICO 2019

Ficha Intervenciones ARQUEOLOGICAS 2019

Fichas Sectores_SSGG 2019

Fichas_Anexo Infraestructuras_2019

4 TEXTOS y TABLAS

00_INDICES

01_DI

02_DN-MV

03_DN-NU

04_DN-PO

05_DN-CT

06_DN-EE

5 TRAFICO

P.2017.029-2 (Modelo Trafico Valladolid PGOU)

DVD 3: Informe de alegaciones

1 Informe de Alegaciones IP1

Informe Alegaciones Fichas IP1.pdf

Informe Alegaciones IP1.pdf

2 Informe de Alegaciones IP2

Informe Alegaciones Fichas IP2.pdf

Informe Alegaciones IP2.pdf

La documentación contenida en el DVD 1 en formato PDF ha sido firmada en mayo de 2019 por la empresa adjudicataria. El equipo municipal procede a firmar este índice general de documentos que conforman la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana dejando así constancia de que se ajusta a las directrices indicadas por el Ayuntamiento.

La documentación gráfica editable contenida en el DVD 2 responde a clases de entidad y otros archivos DWG que incluyen toda la cartografía agrupada y ordenada de forma coherente dentro de una base de datos geográficos (GDB). La representación de la información se ha guardado en lo que se denominan proyectos (extensión MXD). A partir de éstos se presentan los archivos en formato de documento portátil (PDF) firmados electrónicamente que son copia exacta de dichos ficheros editables.

La documentación contenida en el DVD 3 en formato PDF ha sido firmada por el equipo redactor y contiene:

- Informe de alegaciones y fichas particularizadas del 1º periodo de información pública: 16/11/2018.

- Informe de alegaciones y fichas particularizadas del 2º periodo de información pública: 02/05/2019.

La totalidad de la documentación será custodiada por el administrador del Plan General de Ordenación Urbana.

25º.- Se ha emitido el informe preceptivo de Secretaría General.

26º.- Procede, en consecuencia, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León la aprobación provisional de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid (art. 54. 1 LUCYL y art. y art. 159. 1 y 2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo competencia del Pleno Municipal dicha aprobación (artículo 123.1, i) Ley de Bases de Régimen Local), acuerdo que deberá adoptarse por mayoría absoluta (artículo 123.3 de dicha Ley), y la posterior remisión del expediente para la aprobación definitiva a la

Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (art. 54.2 LUCYL).

De conformidad lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO.- Asumir el informe elaborado por el equipo redactor de fecha 8 de mayo de 2019, de contestación a las alegaciones presentadas en el segundo periodo de información pública, aceptándolas o desestimándolas, en los términos señalados en el mismo, así como en lo relativo a la incorporación de las prescripciones contenidas en los informes sectoriales emitidos por la distintas Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, conforme a la documentación señalada en el fundamentos 20º, 21º, 22º, incorporada al expediente y en soporte informático en la estructura de archivos referida en el mismo, entendiendo que las modificaciones introducidas en la documentación, respecto al documento expuesto en el segundo periodo de información pública no tienen el carácter de sustanciales.

TERCERO.- Elevar el expediente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para que, en su caso, proceda a la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales

Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito D. Jesús Javier Presencio Peña, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito D. Jesús Javier Presencio Peña, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.